

4. Precio del Contrato.
 Precio 62.250,86 euros y 9.960,14 euros de IVA.
 5. Adjudicación Provisional.
 a) Fecha: 20/03/09
 b) Contratista: José María del Tiempo Monclús
 c) Nacionalidad: española
 d) Importe de adjudicación: 72.211,00 €
 En Aisa, a 20 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Galindo Gil.

MOUHAMED TRAORE	B0112110	MALI
TAMBA DIARRA	X02950752J	MALI
LASSANA KONATE	B0001790	MALI
IBRAHIMA SAMAKE	A1448312	MALI
BOURAMA SAMAKE	X06978195H	MALI
BANDIOUGOU SANGARE	A1403995	MALI

En Binéfar, a 23 de marzo de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

2137

ANUNCIO

Redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D.Evaristo Altaba Buj, el Proyecto «Acondicionamiento y Urbanización del Entorno y los Accesos del Campo de Fútbol», cuya ejecución asciende a 420.315,54 €euros, IVA incluido, queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas Municipales en días laborables de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Binéfar, a 20 de marzo de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

2138

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 733/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, en relación con el proceso selectivo convocado para la provisión, mediante oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Binéfar, ha acordado:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

INMACULADA BISTUER VICENTE DNI: 18.037.203 M

EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador de la oposición para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, quedando formado por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: D^a. Rosa Murillo Carrasquet

- Suplente: D^a. Milagros Salazar Gracia

Vocales:

- Titular: D^a. Inés Ballarín Enjuanes

- Suplente: D^a. M^a Ángeles Pasamón Delgado

- Titular: D^a. Lourdes Castán Laplana

- Suplente: D^a. M^a Luisa Oradre Perat

- Titular: D^a. Esther Subías Ballarín

- Suplente: D^a. M^a Cruz Gimeno Jubero

- Titular: D^a. Rosa Hernández Murillo

- Suplente: M^a Alba Garreta Lledós

Secretario:

- Titular: D^a. Inés Ballarín Enjuanes

- Suplente: D^a. M^a Ángeles Pasamón Delgado

TERCERO.- Señalar como fecha de celebración de la primera prueba de la oposición el día 30 de abril de 2009, a las 10,30 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial sita en la C/ Galileo, 7-13, debiendo los aspirantes acudir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, a efectos de presentación de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En Binéfar, a 12 de marzo de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

2139

ANUNCIO

Instruido expediente de baja por inscripción indebida de las personas que a continuación se indican, se pone de manifiesto el expediente a los interesados al objeto de que en el plazo de quince días puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido por el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales:

AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO

2140

Aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2009, las bases para la provisión por el procedimiento de Concurso de Valoración de Méritos de una plaza de Operario de Servicios Múltiples vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Siétamo.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO (HUESCA)

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1º.- Normas generales.

1.1. Clase y número de plazas. Una plaza de operario de servicios múltiples, asimilable a Agrupación Profesional, con carácter de personal laboral. Se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, artículo 4.1.b), al haber quedado vacante dicha plaza.

2º.- Contenido laboral de esta plaza será el siguiente:

- Atención al abastecimiento de agua y alcantarillado, así como a las instalaciones de carácter eléctrico de titularidad municipal.

- Limpieza, mantenimiento y riego de jardines y zonas verdes. Mantenimiento y limpieza de cementerios. Uso de maquinaria al efecto.

- Mantenimiento de mobiliario urbano y limpieza de papeleras, recogida de pilas y similares que pueda establecerse. Colaborar en la limpieza de calles.

- Mantenimiento y reparación de la Casa Consistorial, otras dependencias públicas que se señalen (Internet Rural, club, piscinas, etc.) Control de herramienta, maquinaria y material de propiedad municipal.

- Control bajo su responsabilidad de las llaves de las dependencias municipales, edificios e instalaciones que se le encomienden.

- Auxilio como peón en obras e instalaciones de carácter municipal.

- Labores de apoyo a la actividad administrativa del Ayuntamiento, notificación de documentos, recogida de correspondencia y paquetes, apoyo en la organización de actos protocolarios y festivos, instalación de señalizaciones en vía pública, vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales, cobros de tasas y precios públicos, control de ocupación de la vía pública, lectura de contadores, otras necesarias para el funcionamiento óptimo de la actividad municipal.

- Otras labores similares a las indicadas.

3º.- El contrato laboral se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, artículo 4.1.b), a jornada completa, con un período de prueba de dos meses.

4º.- El tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDO.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

a) Ser español o poseer la nacionalidad de cualquier país de la Unión Europea.

b) Tener más de 18 años.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impidan el desempeño de las funciones que se atribuyen a la plaza.

d) No hallarse incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado.

f) Tener carnet de conducir tipo B-1, con una antigüedad mínima de 5 años, y vehículo propio.

g) Estar en posesión del título de graduado escolar o certificado de estudios primarios.

Los requisitos anteriormente reseñados deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se mantendrán los mismos durante el proceso selectivo y se acreditarán en el plazo de veinte días naturales desde el momento en que se haga pública la relación de aprobados y únicamente en el caso de ser nombrado para ocupar la plaza.

TERCERO.- PRESENTACION DE SOLICITUDES.

1º.- Las instancias solicitando participar en el concurso oposición que se convoca, se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, o bien por cualquiera de las formas previstas por el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siétamo, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. Si el último día del plazo es sábado, o inhábil, se trasladará al día siguiente hábil:

2º.- En la instancia deberán constar los siguientes datos:

- Datos personales, domicilio y teléfono. Dirección y teléfono a efecto de notificaciones.

- Declaración responsable de que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

Deberá acompañar a la instancia:

- Fotocopia del D.N.I.

- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que menoscabe o impida el normal desempeño de las funciones establecidas.

- Fotocopia del Título exigido en la Base Segunda.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados, bien mediante declaración jurada, certificación de Empresa o Administración donde se prestaron los servicios, o mediante fotocopia debidamente compulsada según corresponda al mérito alegado.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES Y FECHA DE EJERCICIOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el alcalde, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en el plazo máximo de ocho días, que se publicará en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, indicando asimismo los plazos para subsanación de errores o alegaciones de los excluidos, lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como composición del Tribunal e inicio del cómputo de diez días para su posible recusación.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El órgano de selección será colegiado, en número de cinco miembros y su composición se ajustará a lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por Resolución de la Presidencia y juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición del tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

La composición del tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer una titulación y especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias prevista en los arts. 28 y/o 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO.- COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, quedando excluidos los que no comparezcan, salvo casos debidamente justificados a criterio del Tribunal.

SEPTIMO.- CONCURSO DE MÉRITOS.

A.- Fase de Concurso:

Por cada título, diplomas o certificados oficiales que acrediten conocimientos en tareas de fontanería, jardinería, explotaciones agrícolas y forestales, electricidad, albañilería, informática o demás a desempeñar (conforme al contenido de la plaza): hasta 0,5 puntos.

Por cursos, cursillos o seminarios relacionados con las funciones del puesto, hasta un máximo de 0,5 puntos:

- de 5 a 99 horas: 0,05 puntos

- de 100 a 299 horas: 0,10 puntos

- Más de 300 horas: 0,15 puntos.

Por experiencia acreditada en el desempeño de las funciones que configuran el contenido de la plaza, al servicio de Entidades Públicas: 0,20 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 9 puntos.

B.- En caso de empate entre dos o más candidatos en función de la puntuación obtenida en la fase de concurso, tendrá lugar una entrevista personal con el tribunal calificador acerca de la experiencia del solicitante, contenido y funciones de la plaza y de cuantos aspectos relacionados con la convocatoria considere de interés por el tribunal, con un máximo de un punto.

OCTAVA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

El aspirante aprobado presentará en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos originales de las condiciones exigidas dentro del plazo de diez días naturales desde la publicación del nombre del aprobado.

Cumplidos los trámites anteriores, el Sr. Alcalde citará al aspirante elegido para que comparezca a firmar el oportuno contrato en el plazo de diez días naturales desde el que le sea notificado el nombramiento.

Transcurrido el plazo sin proceder a la firma por causas no justificadas, se entenderá que renuncia a la plaza y, por consiguiente, al nombramiento.

NOVENO.- IMPUGNACION.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En Siétamo, a 18 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, José Luis Ferrando Labarta.

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

2141

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Boltaña (Huesca) para el ejercicio 2009, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto año 2009

Resumen por capítulos del estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Gastos de personal	520.152,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	579.521,02 €
3	Gastos financieros	5.550,00 €
4	Transferencias corrientes	155.118,51 €
6	Inversiones reales	254.681,75 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	111.336,06 €
	Total por capítulos	1.626.359,34 €

Resumen por capítulos del estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Impuestos directos	282.000,00 €
2	Impuestos indirectos	90.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	383.722,12 €
4	Transferencias corrientes	400.539,25 €
5	Ingresos patrimoniales	7.860,10 €
6	Enajenación de inversiones reales	150.000,00 €
7	Transferencias de capital	82.114,64 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	230.123,23 €
	Total por capítulos	1.626.359,34 €

Plantilla de Personal año 2009

Funcionarios.

1 plaza de Secretario – Interventor en Agrupación con Labuerda y El Pueyo de Aragón.

1 plaza de Administrativo.

Personal laboral fijo:

1 plaza de encargado general de servicios.

1 plaza de encargado de obras y servicios.

1 plaza de Oficial 1ª de obras.

1 plaza de auxiliar de biblioteca.

3 plazas de personal de limpieza (1 vacante, O.E.P. 2008).

1 plaza de controlador de pabellón.

1 plaza de auxiliar administrativo.

Personal laboral no fijo:

2 plazas de auxiliar oficina de turismo.

1 plaza maestro especialista en educación infantil.

3 plazas técnico educación infantil.

1 plaza auxiliar educación infantil.

1 plaza encargado de guardería.

3 plazas cuidadores comedor escolar.

2 plazas ayudante de cocina.

3 plazas personal escuela de verano.

1 plaza técnico de mantenimiento de instalaciones municipales.

2 plazas de peón de la construcción.

1 plaza auxiliar de biblioteca.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Boltaña, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde, José Manuel Salameo Villacampa.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

2144

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Laspuña acordó, en sesión extraordinaria celebrada en fecha: 23/03/2009 la adjudicación provisional del contrato de obras: Pavimentación, Saneamiento, Recogida de Aguas Pluviales, Conducciones de Agua-Luz en Plaza Barrio Viejo de Laspuña, a la empresa: Construcciones Ramón y José Luis, S.C., por un importe de: 47.598,04, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de contratos del Sector Público.

En Laspuña, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde, Antonio Belzuz González.